

EDICTO N°86

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la **licenciada Aida María Rivas Hernández**, en representación de la ciudadana **EVELYN DEL CARMEN NUÑEZ GUERRA de LORENZO**, contra la Nota Número PSS-SF-300-2024 de 13 de noviembre de 2024, girada por el **Magister Ángel Torres**, Jefe Regional de la Sección de Farmacia del MINSA – Veraguas, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE A TRÁMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Aida María Rivas Hernández, en representación de la ciudadana EVELYN DEL CARMEN NUÑEZ GUERRA de LORENZO, contra la Nota Número PSS-SF-300-2024 de 13 de noviembre de 2024, girada por el Magister Ángel Torres, Jefe Regional de la Sección de Farmacia del MINSA – Veraguas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese.



(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) SANTOS A. NUÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°86** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciocho (**18**) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:239052025
T.S:39-2025
E.E.G.

Código de verificación
562ee5f6-a5e6-48ea-aebc-007dbb31f629
Electrónico

